



SOLICITUD PARA BUSQUEDA DE REGISTROS CENSALES

INFORMACION IMPORTANTE LEA Y SIGA DETENIDAMENTE

La solicitud al dorso de esta hoja se debe usar para pedir una búsqueda de registros censales.* Las copias de estos registros censales a menudo se aceptan como pruebas de edad, ciudadanía y lugar de nacimiento para obtener empleo, beneficios de Seguro Social, seguro y otros fines.

Si se encuentra al solicitante, se proveerá una copia oficial con la siguiente información:

Información censal personal	Disponible para los años censales
<ul style="list-style-type: none"> • Año censal • Condado donde se realizó • Estado donde se realizó • Nombre • Parentesco con jefe de familia 	<p>1910–2010 1910–1980 1910–2010 1910–2010 1910–2010</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la persona en cuya vivienda se enumeró al solicitante 	<p>1910–2010</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Edad al momento del censo • Fecha de nacimiento 	<p>1910–1950, 1970–2010</p>
<ul style="list-style-type: none"> Año y trimestre Mes y año 	<p>1960 1970–1980</p>
<ul style="list-style-type: none"> Año Mes/día/año • Lugar de nacimiento 	<p>1990 2000–2010 1910–1950</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía si se solicita o si nació en el extranjero 	<p>1910–1950</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ocupación (si se solicita) 	<p>1910–1950</p>

Los registros de la Oficina del Censo de los EE.UU. están ordenados según el domicilio al momento del censo. Los censos se realizan principalmente por motivos estadísticos, no por motivos legales. Se debe tener en cuenta que existe la posibilidad de que la información que muestra el registro del censo no coincide con la información de su solicitud. El registro debe copiarse exactamente como aparece en el formulario del censo. La Oficina del Censo de los EE.UU. NO PUEDE hacer cambios aun cuando se dé cuenta de que los enumeradores pueden haber estado mal informados o pueden haber cometido un error al escribir los datos que recopilamos. Las agencias que aceptan copias del censo como prueba de edad, filiación o lugar de nacimiento generalmente pasan por alto las pequeñas diferencias de ortografía, pero estarían poco dispuestas a considerar un registro que se modificó años después a pedido de un solicitante.

Si usted autoriza a la Oficina del Censo de los EE.UU. a enviar su registro a alguien que no es usted, debe proporcionar el nombre y la dirección, con código postal, de la persona o la agencia.

Los certificados de nacimiento, incluso los certificados de nacimiento atrasados, no son expedidos por la Oficina del Censo de los EE.UU. Puede obtener el certificado de nacimiento en el Departamento de Salud o en el Registro Demográfico (Civil) del estado donde nació el solicitante.

La ley requiere que la Oficina del Censo de los EE.UU. proteja su información. La Oficina del Censo no puede divulgar públicamente sus respuestas de manera que pueda identificarlo a usted o a su hogar. El Título 13, Código de los Estados Unidos, Sección 8 (a) permite la divulgación a la persona a quien concierna la información o a su representante legal. Varias leyes federales protegen su privacidad y mantiene sus respuestas confidenciales (5 U.S.C. § 552a y Título 13, Código de los Estados Unidos, Sección 9). Según la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Cibernética Federal del 2015 sus datos están protegidos contra los riesgos de la ciberseguridad a través de la verificación de los sistemas que transmiten sus datos.

La información que usted provea puede ser compartida con otros empleados de la Oficina del Censo para propósitos relacionados con el trabajo para usos de publicación rutinaria identificados bajo el Aviso del Sistema de Expedientes del Acta de Privacidad COMMERCE/Census-6, Expedientes de la Población del Censo del 1910 y Todos los Subsiguientes Censos Decenales.

La recopilación de esta información es voluntaria. El no proveer esta información afectará nuestra capacidad de proveer la información solicitada.

El tiempo promedio necesario para completar el formulario BC-600 "Solicitud para búsqueda de registros censales", incluso el tiempo que toma leer las instrucciones, es de 12 minutos.

Envíe comentarios con respecto a este estimado de tiempo o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluso sugerencias para reducir el tiempo que toma contestar, a: Deborah Johnson, U.S. Census Bureau, NPC, 1201 E. 10th St., Jeffersonville, IN 47132. Puede enviar sus comentarios por correo electrónico a Deborah.Johnson@census.gov con el asunto "Paperwork Project 0607-0117".

Las personas no tienen la obligación de responder a una recopilación de información a menos que ésta exhiba un número de aprobación válido otorgado por la Oficina de Administración y Presupuesto. Este número de ocho dígitos aparece en el extremo superior derecho de la página 3 de este formulario.

* La información de los censos de 1940 y anteriores es información pública y está disponible en los Archivos Nacionales.

La solicitud completada debe enviarse por correo a U.S. Census Bureau, P.O. Box 1545, Jeffersonville, IN 47131, junto con un giro o cheque pagadero a "Commerce Census".

**INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR ESTE FORMULARIO
COMPLETE EN LETRA DE MOLDE O A MÁQUINA EXCEPTO LA FIRMA
SIGA LAS INSTRUCCIONES NUMERADAS**

DETACH HERE

1. Propósito

El propósito para el cual se desea la información debe explicarse para que se pueda determinar que el registro se solicita para un fin adecuado, según lo requiere la sección 8(a) del título 13 del Código de los EE.UU. Como prueba de edad, la mayoría de las agencias requieren documentos cercanos a la fecha de nacimiento, por lo tanto, sugerimos completar la información para el PRIMER CENSO DESPUÉS DE LA FECHA DE NACIMIENTO.

2. Firma

Cada solicitud debe llevar una firma. La firma debe ser la misma que se muestra en la línea que dice "nombre completo de la persona cuyo registro censal se solicita". Cuando la solicitud es para un registro censal de otra persona, el solicitante debe firmar la solicitud, y la autoridad del solicitante debe estar conferida según se establece en la instrucción 3 a continuación. Si se firma con una (X), indique el nombre de la persona que firmó con la (X) y tenga testigos para que firmen según las instrucciones. SI LA FIRMA SE ESCRIBE EN LETRA DE MOLDE, indique que es la firma habitual.

3. Entrega de información confidencial a personas a las cuales no se refiere dicha información

- (a) La información censal es confidencial y por lo general no se proporciona a otras personas, a menos que la persona a quien se refiere la información lo autorice en el espacio provisto o que exista otra autorización apropiada según se establece en 3(b), 3(c) y 3(d).
- (b) Niños menores de edad. La información sobre un niño que en este momento no ha cumplido la edad legal de 18 años puede obtenerse con una solicitud por escrito firmada por uno de los padres o el tutor legal.
- (c) Personas incapacitadas mentalmente. Se puede obtener información sobre personas incapacitadas mentalmente si el representante legal la solicita por escrito, junto con una copia certificada de la orden judicial que nombra a dicho representante legal.

(d) Personas fallecidas – Si el registro se refiere a una persona fallecida, la solicitud DEBE estar firmada por (1) un familiar consanguíneo (padre, hermano, hermana o hijo), (2) el esposo o la esposa sobreviviente, (3) el administrador testamentario o albacea o (4) un beneficiario left bottompor testamento o seguro de vida. EN TODOS left bottom LOS CASOS CONCERNIENTES A PERSONAS FALLECIDAS, la solicitud DEBE ir acompañada de la partida de defunción y DEBE indicar el parentesco que tiene con el difunto. Los representantes legales también deben presentar una copia certificada de la orden judicial que los nombre como tales, y los beneficiarios deben presentar una prueba legal de su interés como beneficiarios.

4. Pago requerido

El pago de \$65,00 es para cubrir el costo de una búsqueda de un censo para una persona únicamente. El tiempo necesario para realizar una búsqueda depende del número de casos que tengamos pendientes y la dificultad para buscar un caso específico. El tiempo normal de procesamiento es de 3 a 4 semanas. El pago cubre el franqueo para enviar por correo normal los resultados de la búsqueda. No necesita incluir un sobre con sello para el procesamiento normal. Por un pago adicional de \$20, la búsqueda puede completarse en tres días hábiles a partir del momento en que recibimos la solicitud.

Si desea que los resultados le lleguen por correo expreso, debe incluir un sobre de correo expreso con franqueo prepagado, con su nombre y dirección, junto con su solicitud. También puede enviar su solicitud por correo expreso si desea recibir un servicio más rápido.

Sólo se buscará en un censo y se proveerán los resultados por un solo pago. En caso de que sea necesaria una búsqueda en más de un censo para encontrar el registro, se le notificará para que envíe otro pago antes de realizar la búsqueda adicional. No puede utilizarse dinero de los impuestos para suministrar la información.

Una vez realizada una búsqueda, el pago no puede devolverse aun cuando la información no se haya encontrado.

5. Planillas completas

La planilla completa es la entrada completa de una línea que contiene datos personales registrados para ese individuo ÚNICAMENTE. No se incluirán nombres de otras personas. Si el solicitante especifica "planilla completa", la Oficina del Censo suministrará, además de la copia habitual, toda información extra que aparezca en el registro de la persona mencionada en la planilla original, pero únicamente para ESA PERSONA. En este caso la información se escribe en un facsímil de la planilla del censo original y se autentifica como copia fiel. Hay un cargo adicional de \$10,00 por CADA planilla completa que se solicite.

La Oficina del Censo también suministrará información de la "planilla completa" para los integrantes del mismo hogar para quienes se confieren las autorizaciones. (Vea la Instrucción 3 para las condiciones de autorización). Se requiere un pago de \$10,00 para cada persona mencionada en la planilla completa.

LIMITACIONES. Cierta información, como el lugar de nacimiento, ciudadanía y ocupación, está disponible sólo para los años censales 1910 a 1950. No hay información de planilla completa para los años censales 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010.

6. Años censales 1910, 1920, 1930, 1940, 1950, 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2010

Existe mayor posibilidad de encontrar registros censales individuales cuando el respondedor provee una dirección completa y exacta CORRESPONDIENTE AL DÍA EN QUE SE REALIZARON LOS CENSOS. Si residía en una ciudad AL MOMENTO DE REALIZARSE LOS CENSOS, es necesario indicar el número de la casa, el nombre de la calle, ciudad, condado, estado y el nombre del padre u otro jefe de hogar con quien residía al momento del censo. Si residía en una zona rural, es MUY IMPORTANTE indicar la municipalidad, distrito, precinto o área y la ubicación y cantidad de millas con respecto al pueblo más cercano.

Solicitud para 1990, 2000 y 2010. Es MUY IMPORTANTE indicar un número de casa y nombre de calle o ruta rural y número de buzón. Siempre incluya el código postal.

7. Mapa localizador (opcional)

El cuadro 7 provee un espacio para dibujar la zona donde el solicitante vivía al momento del censo que solicita.

**SI NECESITA AYUDA PARA COMPLETAR ESTA SOLICITUD,
LLAME AL 812-218-3046, DE LUNES A VIERNES DE
7:00 A.M. A 4:30 P.M., HORA DEL ESTE**

DO NOT RETURN WITH APPLICATION

DETACH HERE

FORM **BC-600(SP)**
(2-22-2019)

U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE
Economics and Statistics Administration
U.S. CENSUS BUREAU

SOLICITUD PARA BÚSQUEDA DE REGISTROS CENSALES

DEVUELVA A: U.S. Census Bureau, P.O. Box 1545, Jeffersonville, IN 47131

NOMBRE DEL SOLICITANTE

1. Propósito para el cual se utilizará el registro (Vea la instrucción 1)

- Pasaporte (incluya fecha) _____
- Prueba de edad _____
- Genealogía _____
- Otros – Especifique _____

Certifico que la información suministrada sobre otra persona que no sea el solicitante no se utilizará en detrimento de dicha persona ya sea por mí o por cualquier otra persona con mi permiso.

2. Firma – No escriba en letra de molde (Lea la instrucción 2 detenidamente antes de firmar)

DIRECCIÓN POSTAL ACTUAL

Número y calle _____

Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Número de teléfono (con código de área) _____

SI FIRMA CON UNA (X), DEBEN FIRMAR DOS TESTIGOS A CONTINUACIÓN

Firma _____ Firma _____

AVISO. La falsificación intencional de esta solicitud puede resultar en una multa de hasta \$250,000 o en hasta 5 años de prisión, o ambos (sección 1001 del título 18 del Código de los EE.UU.).

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA CUYO REGISTRO CENSAL SE SOLICITA

Nombre _____ Segundo nombre _____ Apellido de soltera (si corresponde) _____ Apellido actual _____ Apodos _____

Fecha de nacimiento (si se desconoce, fecha estimada) _____ Lugar de nacimiento (ciudad, condado, estado) _____ Raza _____ Sexo _____

Nombre y apellido del padre (padrastro, tutor, etc.) _____ Apodos _____

Nombre y apellido de soltera de la madre (madrastra, etc.) _____ Apodos _____

Primer matrimonio (Nombre del esposo o esposa del solicitante) _____ Fecha de matrimonio _____ Segundo matrimonio (Nombre del esposo o esposa del solicitante) _____ Fecha de matrimonio (aproximada) _____

Nombres de hermanos y hermanas _____

Nombre y parentesco de todas las demás personas que viven en el mismo hogar (tíos, abuelos, inquilinos, etc.) _____

NO UTILICE ESTE ESPACIO, USO OFICIAL SOLAMENTE

\$ _____ (Fee)

- Money Order
- Check
- Other

Case number _____

Papers received (itemize)

Returned

Received by _____	Date _____	Returned by _____	Date _____
-------------------	------------	-------------------	------------

3. Si la información censal **se va a enviar a una persona distinta de la persona cuyo registro se solicita**, indique el nombre y dirección, con código postal, de esta otra persona o agencia.

Esto autoriza a la Oficina del Censo de los EE.UU. a enviar el registro a: (Vea la instrucción 3)

PAGO REQUERIDO: (Vea las instrucciones 4 y 5)

4. Con la solicitud debe enviar un cheque o giro postal **(NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO)** pagadero a "Commerce – Census". Cheques seran procesados por transferencia de fondos electrónicos. Este pago cubre el costo de una búsqueda de no más de un año censal para una persona únicamente.

5. Pago requerido \$ **65.00**

___ copias extras a @\$2.00 \$ _____

___ planillas completas a @\$10.00 \$ _____

___ trámite acelerado a @ \$20.00 \$ _____

Pago TOTAL adjunto \$ _____

POR FAVOR, COMPLETE EL DORSO DE ESTA HOJA

